

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejercito Mexicano"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
HRAEV/INV3/SV/03/2013**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA
LEGAL DE CONTRATO**

**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS GENERALES**

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
3. **Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
4. **Área Técnica:** La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
5. **COMPRANET:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.
El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.
6. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
7. **Hospital ó HRAEV:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.
8. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información
9. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
10. **Ley o LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

12. **Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
13. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
14. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
15. **Tratados:** los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.
16. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
18. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
19. **SSA:** Secretaría de Salud.
20. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.
21. **Secretaría:** la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
22. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa .
23. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
24. **Presupuesto autorizado:** el que la Secretaría comunica a la dependencia o entidad en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"BICENTENARIO 2010"

Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, en observancia a los artículos; 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, Tel.01-834-153-6100 Ext. 1304, convoca a participar en los interesados en participar en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas HRAEV/INV3/SV/03/2013 para la Contratación de Asesoría Legal en derechos y obligaciones de un contrato de prestación de servicios con los activos que el inversionista proveedor de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA

EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Invitación a la Convocatoria	15-nov-2013		Entrega personal o mediante correo electrónico
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	02/dic/2013	14:00 hrs.	Sala de Juntas N° 1
Comunicación de fallo	03/dic/2013	11:00 hrs.	
Firma del contrato	05/12/2013	10:00 hrs.	Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales

I.- Descripción General del Servicio a Contratar.

1.- Primera Etapa

- a) Revisión y desglose de derechos y obligaciones contractuales establecidas en el "Contrato de Prestación de Servicios", con la finalidad de verificar cumplimientos y aclarar a cada parte (HRAEV e IP) su relación contractual (equipamiento, operación, mantenimiento, etc.)
- b) Entrega de guía con el desglose de derechos y obligaciones de ambas partes de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicio, debidamente explicado y relacionado con los anexos del contrato.
- c) Revisión presupuestal con el HRAEV para el convenio de incremento de monto hasta por un 20% y servicios CPS.

2.- Segunda Etapa

- a) Revisión y desglose específico de los derechos y obligaciones de ambas partes respecto al “Mantenimiento y Opreción de Equipo” de conformidad con le clausulado del contrato y sus anexos.
- b) Revisión de necesidades del HRAEV respecto al equipamiento y mantenimiento.
- c) Elaboración de la justificación de incremento del monto del contrato y ampliación de servicios por parte del Inversionista Proveedor.

3.- Tercera Etapa

- a) Integración y elaboración del convenio de ampliación o incremento de monto y servicio del Contrato de Prestación de Servicio.
- b) Acompañamiento para la gestión de aclaraciones y firma del instrumento consensual ante la Secretaria de Salud (Coordinadora de Sector).

II.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **28 de noviembre de 2013, a las 10:00 horas**, en el Sala de Juntas, ubicada en el primer piso del edificio de gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, cita en Libramiento Gudalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes y se pasará lista a los mismos. Todos los licitantes presentes deberán entregar el sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica al servidor público que presida el acto. Concluido lo anterior se dará inicio a la apertura pública de las proposiciones presentadas.

Se aceptarán propuestas por servicio postal o mensajería.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, dará lectura al precio unitario de cada una. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

En el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

De entre los licitantes participantes, si asistiera alguno elegirán a uno o dos para que en forma conjunta con el servidor público que se designe en dicho acto, rubriquen los documentos entregados en las propuestas. En caso de no haber consenso se aplicará el criterio de sorteo entre los licitantes.

Una vez recibidas las proposiciones por parte del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán

considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión. Los licitantes solo podrán presentar una proposición.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

De conformidad al artículo 28 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **NO** se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

III.- **Comunicación del Fallo.**

El fallo de esta licitación se dará a conocer a los participantes en Junta Pública que se llevará a cabo el día **2 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del Hospital, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, Tel.01-834-153-6100 Ext. 1304

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

A los actos de carácter público de la invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador debiendo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

IV.- **REQUISITOS GENERALES E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones tanto técnica como económica deberán presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones en original, de forma impresa, preferentemente en papel membretado del licitante, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en un sobre cerrado de manera inviolable e identificado.

Las proposiciones deberán ser firmadas en la última hoja del documento que las contenga de forma autógrafa por la persona que tenga facultades suficientes, conforme a lo indicado en esta convocatoria. Asimismo, podrán rubricarse cada una de las páginas que integren las proposiciones, sin que la falta de rúbrica sea motivo de desechamiento.

El licitante deberá indicar, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial y si otorga al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la entidad, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con los pedidos que se deriven de este procedimiento.

V.- **VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será a partir del 5 de diciembre de 2013 al el 31 de marzo de 2014.

VI.- **CESIÓN DE DERECHOS.**

Los licitantes participantes, no podrán ceder, vender, traspasar o subcontratar total o parcialmente con terceros los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación.

VII.- PROPUESTA TÉCNICA.

Las personas interesadas en participar deberán presentar y cumplir con la documentación que se indica. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

a) Forma en que se acreditará la personalidad jurídica del licitante (Obligatorio):

Con fundamento en el artículo 48 fracción V, del Reglamento de la Ley los licitantes deberán entregar un escrito donde el firmante acredite su personalidad y manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

1. **Del licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

2. **Del representante del Licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

b) **R. F. C:** Fotocopia de la cedula del Registro Federal de Contribuyentes legible por ambos lados.

c) **Identificación:** Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados para el expediente, de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición.

d) Proposición Técnica con la descripción General del Servicio a Contratar.

e) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

f) Escrito por el que manifiesta que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.

g) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

VIII.- PROPUESTA ECONÓMICA.

La Propuesta Económica deberá ser presentada en Pesos Mexicanos y contener:

- a) La cotización y forma de cobro del servicio ofertado, indicando la descripción.
- b) La propuesta económica deberá ser entregada impresa y firmada por el Representante Legal.
- c) Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

IX.- CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de la factura, acompañada del reporte correspondiente del servicio en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Hospital, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 09:30 a 15:00 horas, debiendo facturar a nombre del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", R.F.C. HRA091214DF2, Domicilio Fiscal: Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, C.P. 87087, Cd. Victoria, Tamaulipas. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

La factura deberá incluir los siguientes datos:

- a) Número de contrato
- b) Número de partida
- c) Descripción del servicio
- d) Importe total con el I.V.A. desglosado
- e) Anexando el reporte

El proveedor que resulte con la adjudicación del contrato, no podrán ceder en forma parcial, ni total los derechos y obligaciones que se deriven de dichos instrumentos legales, a favor de cualquier otra persona con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Hospital.

Las facturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El Hospital efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna de conformidad a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso de cheque.

Cabe aclarar que es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la clave bancaria estandarizada "CLABE" y su registro federal de contribuyentes; dicho trámite deberá realizarla el proveedor en la Sección de cuentas por pagar de la Subdirección de Recursos financieros.

Los licitantes deberán presentar su oferta económica considerando:

Que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" le descontará de la facturación para cobro que lleguen a emitir con motivo de la asignación, en su caso del pedido, el monto de la o las penalizaciones que en su caso se determinen con motivo del incumplimiento en los plazos de entrega.

En caso de que no esté registrado en el Hospital como Proveedor se deberá presentar la siguiente documentación para realizar su trámite de pago y alta como proveedores:

PERSONA FISICA

- Original de Constancia Bancaria 18 Dígitos con Firma Autógrafa, Numero de Ejecutivo que Certifica y Sello Bancario así como Estado de Cuenta.
- Cedula Fiscal que Contengan El CURP Integrado y Domicilio Fiscal.
- Fotocopia De Identificación Oficial Con Fotografía y Firma
- Numero Telefónico y Fax
- Comprobante de Domicilio

PERSONA MORAL

- Original de constancia Bancaria 18 dígitos nombre y firma Autógrafa, numero de Ejecutivo que certifica y sello bancario, así como fotocopia del estado de cuenta.
- Cedula fiscal que contenga el domicilio fiscal
- Poder Notarial de la persona que ejerza actos de cobranza
- Fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma
- Numero de Teléfono y Fax.
- Comprobante de Domicilio
- Acta Constitutiva

Impuestos y derechos

Las partes convienen en que cada una de ellas, cumplirá con el pago de las obligaciones fiscales federales, estatales o municipales, que por Ley les corresponda y que se causen con motivo del (los) contrato (s) que se derive (n) de esta licitación y el licitante aceptará las retenciones que en su caso corresponda por parte del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010

Todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será trasladado al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Los importes totales se cotizarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dentro de los mismos, éste se incorporará al momento de la facturación.

X.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes para la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo y último párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el

más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y/o aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

XI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del Servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice la totalidad del Servicio solicitado.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados en las presentes bases de la convocatoria u omita la leyenda requerida.
- f) Cuando no coincida el Servicio ofertado con el Servicio solicitado.

XII.- FIRMA DEL CONTRATO.

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a formalizar el día **5 de diciembre de 2013, en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.**

Una vez formalizado el contrato, el licitante deberá presentar por escrito en un plazo no mayor de **5 días** naturales solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores mecanográficos u omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su oferta; después de este plazo el contrato se considerará definitivamente aceptado, por el licitante en todas sus partes

En caso de que el licitante ganador no formalice el contrato respectivo o no entregue la garantía de cumplimiento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado de acuerdo con lo señalado en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De presentarse la situación anterior el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, podrá adjudicar el contrato a la siguiente mejor propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el licitante adjudicado, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el “**acuse de recepción**” con el que compruebe que realizó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, vigente a partir del 1o. de mayo de 2009.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá realizar consulta de opinión preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del **fallo o adjudicación correspondiente**, incluyendo en su solicitud el correo electrónico bardiaz.hraev@gmail.com a efecto de que el SAT envíe al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, el “**acuse de respuesta**” que emitirá en atención a la solicitud de opinión realizada.

Para el caso de que el contribuyente no esté obligado a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberá realizar solicitud de opinión al Servicio de Administración Tributaria (SAT) ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de ésta Entidad.

XIII.- MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE

De conformidad al **Artículo 52** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Hospital en cualquier momento y mediante orden por escrito, podrá acordar con el licitante, **incrementos** en la cantidad de bienes solicitados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, durante la vigencia del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, **el 20%** (veinte por ciento) del monto establecido originalmente en los mismo.

Las modificaciones que se efectúen a los contratos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el contrato original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.

No procederá ninguna modificación a precios, pagos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un licitante comparadas con las establecidas originalmente.

XIV.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Con fundamento legal en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se exceptúa al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento.

XV.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGAS.

PENAS CONVENCIONALES. Se aplicarán penas convencionales por incumplimiento en las fechas pactadas para la entrega del servicio, se aplicará será del **0.5 %** por cada día natural de atraso, sobre el importe del servicio no prestado oportunamente, la cual será calculada y aplicada por **EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, misma que no podrá exceder del **10%** del importe de los servicios no prestado oportunamente.

XVI.- DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, procederá a

declarar desierta una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún licitante se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación o que sus precios no sean aceptables de acuerdo a lo señalado en el Art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento

XVII.- SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, “**LA SECRETARÍA**”, a petición del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en cualquier momento podrá suspender temporalmente el contrato, sin que ello signifique su terminación definitiva, en cuyo caso únicamente se pagarán a “**EL PROVEEDOR**” los servicios efectivamente prestados y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “**LA SECRETARÍA**”, previa petición y justificación de “**EL PROVEEDOR**”, ésta reembolsará los gastos no recuperables que se hayan originado durante el tiempo que dure dicha suspensión, siempre que los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y “**EL PROVEEDOR**” pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término, el presente contrato deberá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del presente Contrato.

Por regla general no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificados mediante dictamen suscrito por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en el que precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la suspensión de los servicios, para lo cual se deberá formalizar el Convenio Modificatorio respectivo.

XVIII.- INSTRUCCIONES ADICIONALES

- a) **NO NEGOCIACION DE CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.** Ninguno de los requisitos, condiciones y requerimientos contenidos en esta **convocatoria** de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- b) Las áreas usuarias no están facultadas para solicitar o llevar a cabo negociaciones con el proveedor, que modifiquen la descripción del servicio adjudicado, especificaciones técnicas por cumplir, plazos o modalidades de entrega establecidos en esta convocatoria y en los contratos que se deriven.
- c) **RESCISIÓN DE CONTRATOS.** Procederá la rescisión de los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 último párrafo de su reglamento, en este caso, la aplicación de la fianza de garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas

Las causales para rescisión de contrato son las siguientes:

- Cuando no se entregue la fianza de cumplimiento de contrato, dentro del plazo establecido en la convocatoria.
- Cuando se incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

XIX.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Ambas partes convienen en que serán causas de terminación del presente contrato, sin responsabilidad para las mismas, los siguientes casos:

- I. Por acuerdo entre las partes.
- II. Por haber cumplido el objeto del contrato.
- III. Por suspensión en la prestación de los servicios por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas por más de una semana.
- IV. Por las causas y en los términos que establece el artículo 54 Bis de la LAASSP.

ANEXOS DE APOYO

Incluir en un sobre cerrado los anexos de apoyo requisitados, copia del RFC, copia de Identificación Oficial, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Anexo

SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE HRAEV/INV3/SV/03/2013

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a _____ de _____ de 2012

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**
Presente.

En mi carácter de Apoderado legal, **Representante legal**, etc
de la Empresa, (Nombre o Razón Social de la Empresa)

me permito manifestar lo siguiente:

- 1.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaró que no forma parte, ni como accionista ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro que no nos encontramos en los supuestos contenidos en el artículo 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Anexo

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

_____de _____de_____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010
P r e s e n t e.**

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al HOSPITAL y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o NACIONAL.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Hospital, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Hospital de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.